



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2017-A-MPH-BCA.

Bambamarca, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 285-2017-GAJ/MPH, se remite a la Secretaría General la documentación sustentatoria para la aprobación de compra del predio denominado "El Lirio" y para la autorización a favor del Alcalde Provincial para la suscripción de la escritura de transferencia del bien inmueble indicado.

Que, analizados los documentos pertinentes en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de mayo de 2017, se acordó por unanimidad autorizar aprobar y ratificar la compra del predio denominado "El Lirio" y autorizar al Alcalde Provincial para la suscripción de la escritura de transferencia del bien inmueble indicado. Encargándose a la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares el cumplimiento del citado Acuerdo.

Por lo antes expuesto, estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 3) y artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo acordado por UNANIMIDAD en sesión de Concejo Municipal, **ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR Y APROBAR la compra de los siguientes predios:

U.C. N° 65160, denominado "El Lirio", ubicado en el Sector Alto Perú, Distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca, con un área de 0.569 HAS, y cuyos linderos, medidas perimétricas y demás características, corren inscritos en la Ficha 93318 y Partida 02069472 del Registro de la Oficina Registral de Chota.

U.C. 65168, denominado "El Lirio", ubicado en el Sector Alto Perú, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca, con un área de 0.369 HAS y cuyos linderos, medidas perimétricas y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



demás características, corren inscritos en la Ficha 93317 y Partida Electrónica N° 02069470, del Registro de la Oficina Registral de Chota.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la suscripción de la compra venta realizada el 22 de febrero del año 2016 ante notario público René Antonio Cubas Tejada en la ciudad y distrito de Bambamarca, conforme escritura pública N° 121, minuta 109, por parte del señor Alcalde Provincial para que en representación de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, suscriba la escritura pública de transferencia de propiedad correspondiente al predio denominado "EL LIRIO", U.C. N° 65160, U.C. 65158, sector Alto Perú, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a los interesados con el contenido del presente Acuerdo, y agréguese a los legajos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL